

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

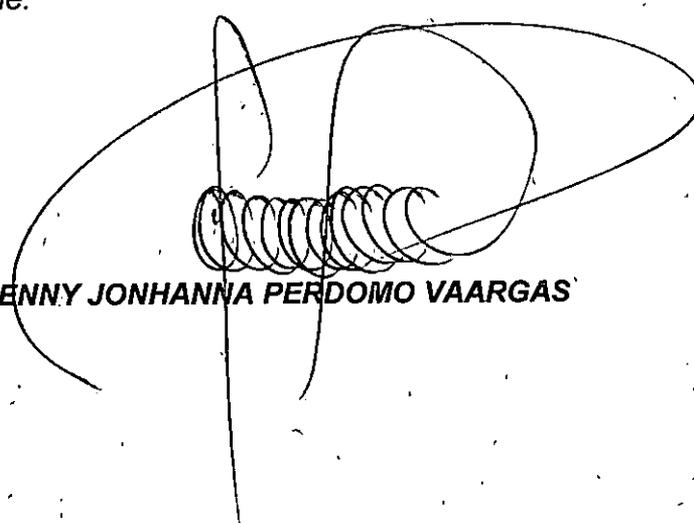
En la fecha, dando cumplimiento a la providencia de data el día veintinueve (29) de marzo de dos mil veintiuno (2021), se efectúa la liquidación de costas causadas en la instancia, a favor de la parte ejecutante dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** adelantado por **ZULMA BAQUÉRO ANDRADÉ** contra **JORGE TULIO RUEDA MALDONADO** bajo el número de radicación. **506893184001-2020-00023- 00.**

Total Costas.....\$0.000,00

SON CERO PESOS (\$ 0.000,00).

CONSTANCIA SECRETARIAL: San Martín de los Llanos, Meta, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora de las (7:30) de la mañana se fija en lista de traslados digitales la anterior liquidación de costas, la cual queda a disposición de las partes por el término de **tres (03) días hábiles**, de conformidad con lo previsto en los artículos 110 del Código General del Proceso, los cuales vencen el siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las cinco (5:00) de la tarde.

La Secretaria,


JENNY JONHANNA PERDOMO VAARGAS